



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Oficio N° 10831351

Expediente: PFC.B.E.7/001198-2025

Asunto: Aprobación de registro

Ciudad de México a 24 de febrero de 2025

OFF ROAD ESCUDERIA, S.A. DE C.V.

RFC: PES1507035J4

AV. RIO MAYO, No. 106, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 62290, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO

Visto el modelo de **contrato de adhesión tipo CONSIGNACION DE VEHICULOS USADOS (PROFECO)** presentado por **OFF ROAD ESCUDERIA, S.A. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-122-SCFI-2010 Practicas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **24 de febrero de 2025**, bajo el número **994-2025**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Asimismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y den motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Mtro. Jorge Luis Romero Olmos, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en virtud de lo estipulado en el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

ESR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULO USADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OFF ROAD ESCUDERIA, S.A. DE C.V., EN CALIDAD DE CONSIGNATARIO, CON DOMICILIO EN AV. RIO MAYO, No. 106, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 62290, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO RFC: PES1507035J4, TEL._____, CORREO ELECTRÓNICO _____ Y POR LA OTRA _____, EN CALIDAD DE CONSIGNANTE, QUE SE IDENTIFICA CON _____ NÚMERO: _____ CON DOMICILIO EN: _____, TEL._____ CORREO ELECTRÓNICO _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

G L O S A R I O

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

- a) **Consignación.**- Acto mediante el cual el Consignatario ofrece los servicios para promover, ofrecer y, en su caso, comercializar, en nombre del Consignante un vehículo usado de su propiedad que le es dejado por éste en depósito para tal efecto.
- b) **Consignante.**- Persona que contrata la prestación del servicio de consignación para promover, ofrecer y, en su caso, comercializar un vehículo usado de su propiedad a cambio de una contraprestación cierta y determinada.
- c) **Consignatario.**- Persona física o moral que recibe del Consignante un vehículo de su propiedad para llevar a cabo la comercialización del vehículo usado a cambio de recibir el pago de una contraprestación cierta y determinada.
- d) **Vehículo usado.**- al automotor de procedencia nacional o extranjera, destinado al transporte terrestre de personas y/o de bienes que ha sido vendido, arrendado o prestado y que el Consignante pone a disposición del Consignatario para lo señalado en el presente Contrato.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara “EL CONSIGNATARIO”:

- a) En caso de Persona Moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) Lic. _____, notario público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- b) Que su domicilio se encuentra ubicado en **AV. RIO MAYO, No. 106, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 62290, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO**, con número telefónico _____, con correo electrónico _____, con Registro Federal de Contribuyentes: **PES1507035J4** bajo el número y con registro SIEM _____.
- c) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato y con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones necesarias para llevar acabo su actividad.
- d) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones que se originen de la prestación del servicio o para proporcionar servicios de orientación , para lo cual se señala el teléfono _____, con un horario de atención al público de las _____ horas a las _____ horas, los días _____. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita.
- e) Informó al CONSIGNANTE el monto total a pagar por la operación, así como las restricciones que, en su caso, son aplicables en la prestación del servicio objeto de este contrato.

II.- DECLARA “EL CONSIGNANTE”:

- a) Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este contrato.
- b) Que manifiesta su voluntad para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y que cuenta con la capacidad legal para la celebración del mismo.
- c) Que bajo protesta de decir verdad manifiesta ser el legítimo propietario del vehículo que se describe más adelante y de todo en cuanto en derecho, uso y costumbre corresponden y que puede acreditar dicha calidad jurídica ante terceros y/o cualquier autoridad que lo requiera. tener su domicilio en _____ con Registro Federal de Contribuyentes: _____ teléfono _____, y correo electrónico _____.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de consignación respecto del vehículo usado que el CONSIGNATARIO recibe del CONSIGNANTE y que enseguida se describe, por lo que el CONSIGNATARIO se compromete durante la vigencia del presente contrato a recibirlo en depósito y ofertarlo a terceros y, en su caso, comercializarlo a nombre y por cuenta este último en el entendido de que esta entrega de ninguna manera convierte a EL CONSIGNATARIO en propietario del vehículo, ni compromete, ni limita los derechos que terceras personas pudieran tener sobre el mismo.

Características de vehiculo:

Características de “El Vehículo”	
Número de identificación vehicular:	Color exterior:
Marca:	Número de placas:
Submarca:	Transmisión:
Versión y/o tipo:	Rendimiento de gasolina:
Modelo y año:	Accesorios:
Número de motor:	Cantidad de kilómetros recorridos:
Color interior:	Número de Registro Público Vehicular:

Cuenta con el siguiente inventario:

exteriores	si	no	interiores	si	no	accesorios	si	no
Unidad de luces			Instrumentos de tablero			Gato		
Luces			Calefacción			Llave de tuercas		
Antena			Aire acondicionado			Estuche de herramientas		
Espejos laterales dañados			Radio/tipo			triangulo de seguridad		
Rines			Bocinas			Cristales		
Tapones de ruedas			Encendedor			Llanta de refacción		
Molduras completas			Espejo retrovisor			Extintor		
Tapón de gasolina			Ceniceros			Otros		
Carrocería sin golpes			Cinturones de seguridad					
Claxon			Tapetes					
Limpiadores (plumas)			Manijas y/o controles internos					

Las condiciones generales (Aspectos físicos- mecánicos) en que se encuentra el vehículo usado materia de la prestación de servicios de consignación son las siguientes:

Carrocería _____
Pintura _____
Llantas _____
Otros _____

Segunda.- EL CONSIGNATARIO y EL CONSIGNANTE aceptan y se obligan expresamente durante la vigencia del presente contrato a lo siguiente:

CONSIGNANTE

- a) Entregará el vehículo usado materia del servicio de consignación a EL CONSIGNATARIO, para lo cual exhibe y entrega en este acto la documentación en copia que ampara la propiedad del vehículo, la cual el propio CONSIGNATARIO ha cotejado con su original, cerciorándose este último que corresponde fielmente al citado vehículo y se encuentra en regla y que consiste en lo siguiente:

Factura No. _____ de fecha: _____ expedida por: _____ con domicilio: _____
Fagos de tenencia vehicular de los años: _____
Tarjeta de circulación no. _____
Comprobantes de verificación vehicular: _____
Engomados: _____
Póliza de seguro: _____
Comprobante de pago de multas y/o recargos: _____
Manual del usuario (en su caso) _____
Documentos oficiales que acrediten su legal existencia en el país: _____
Otros: _____

- b) Se obliga a entregar el original de dicha documentación al momento de efectuarse la compra-venta del vehículo usado y contra el recibo de la cantidad mencionada en la cláusula Quinta menos el costo por la prestación del servicio de consignación pactado en la cláusula Cuarta del presente contrato.
- c) Durante la vigencia del presente contrato EL CONSIGNANTE se obliga a **no** promover por otra parte la venta del vehículo objeto del contrato, ya que es su voluntad que el mismo quede a consignación durante el tiempo pactado

CONSIGNATARIO

- a) Durante la vigencia de este contrato, EL CONSIGNATARIO tendrá derecho exclusivo para vender a terceros el vehículo materia de este contrato. Si EL CONSIGNANTE consiguiera comprador fuera de lo indicado en el presente contrato, pagará la pena convencional establecida en la cláusula Octava primera de este instrumento.
- b) Mientras no se lleve a buen término la prestación del servicio, el vehículo usado objeto del presente contrato, deberá permanecer en depósito dentro de las instalaciones del CONSIGNATARIO por lo que éste deberá proveer a su guarda y custodia, como corresponde a un fiel depositario. El CONSIGNATARIO no podrá utilizar el vehículo usado para uso personal o con fines distintos a lo convenido en este contrato, en caso de hacerlo se hará acreedor a la pena convencional establecida en el presente contrato, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

Tercera.- Puede ofrecer en venta a terceros a nombre y por cuenta del CONSIGNANTE el vehículo objeto del presente contrato que se le ha consignado, por medio del personal a su servicio en una cantidad que no puede ser menor de \$ _____ M.N. A menos que obtenga autorización escrita de EL CONSIGNANTE.

EL CONSIGNANTE tiene la decisión de aceptar o no el precio mayor pactado por el CONSIGNATARIO con un tercero.

Cuarta.- La vigencia del presente contrato es de ____ días naturales contados a partir de su firma, en cuyo lapso, el vehículo objeto del mismo permanecerá en exhibición, dentro de las instalaciones de EL CONSIGNATARIO, para ser ofrecido en venta a terceros.

Quinta.- EL CONSIGNATARIO se hace responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales que le sean imputables a él, que sufra el vehículo usado mientras se encuentre bajo su resguardo y depósito, para llevar a cabo la prestación del servicio de consignación Deberá dejar el vehículo en las mismas condiciones en que lo recibió y a entera satisfacción del CONSIGNANTE.

El CONSIGNATARIO deberá contar con seguro suficiente que le permita resarcir los daños que sufra el vehículo, de la misma forma deberá fijarse el procedimiento para resarcir estos daños.

Sexta.- EL CONSIGNATARIO cobrará AL CONSIGNANTE como costo por la prestación del servicio de consignación el _____ % del precio en el que se venda el vehículo usado.

El importe señalado en esta Cláusula contempla todas las cantidades referentes al objeto del presente Contrato; por lo se obligan a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato.

Séptima.- EL CONSIGNATARIO se obliga a entregar a EL CONSIGNANTE, al momento de celebrarse con cualquier tercero la compra-venta del vehículo usado, el precio en el que finalmente se hubiera vendido el mismo, independientemente del precio señalado en la cláusula Tercera del presente contrato en una sola exhibición en efectivo o mediante cheque certificado, restando el costo por la prestación del servicio de consignación pactado en la cláusula Octava del presente contrato.

Octava.- Si transcurriera el plazo indicado en la cláusula Cuarta de este contrato y EL CONSIGNATARIO no hubiera obtenido cliente para el vehículo del CONSIGNANTE, deberá devolverlo al día siguiente de su vencimiento, con la documentación correspondiente. En este caso EL CONSIGNANTE pagará al CONSIGNATARIO el equivalente al 1% del precio de venta estipulado en la cláusula Tercera, como precio mínimo de la posible compra venta por concepto de honorarios derivados del depósito y conservación del vehículo.

Novena.- Ambas partes convienen una pena convencional recíproca del _____ % del costo por la prestación del servicio pactado en la cláusula Sexta de este contrato para el caso de que una o la otra incumpliera cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de "Las partes", sin perjuicio del derecho que tienen de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

Décima.- Realizada la operación de compra venta a terceros, concluirá el presente contrato de prestación de servicios de consignación.

Décima Primera.- Serán causas de terminación del presente contrato:

- a) El pago anticipado por parte del CONSIGNATARIO AL CONSIGNANTE antes del vencimiento del plazo establecido en el presente contrato y conforme a lo convenido por la venta del vehículo a un tercero Efectuado el pago se dará por concluido el presente contrato.
- b) Que las algunas de las partes de este Contrato solicite la terminación anticipada, siempre y cuando la otra parte se encuentre de acuerdo y no haya algún pago pendiente conforme a lo estipulado en el presente Contrato.

Décima Segunda.- Serán causas de rescisión del presente contrato:

- a) El incumplimiento total o parcial por alguna de las partes a lo estipulado en el presente Contrato.

El procedimiento de rescisión del presente Contrato se iniciará a partir de que alguna de Las partes comunique por escrito a la parte que incumplió, la causa de incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de que la rescisión del presente Contrato sea por causas imputables al CONSIGNATARIO éste tendrá que devolver las cantidades que haya recibido por parte del CONSIGNANTE, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días y el CONSIGNATARIO tendrá que devolver el Vehículo usado en el mismo lapso al CONSIGNANTE, entregando el documento en el cual se especifiquen las condiciones en que se entrega el Vehículo usado.

Décima Tercera.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el CONSIGNATARIO hizo del conocimiento al CONSIGNANTE del aviso de privacidad, el cual se encuentra en _____, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos “ARCO”).

Décima Cuarta.- Siempre y cuando el bien objeto de este contrato no haya vendido al EL CONSIGNANTE cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, en cuyo caso el CONSIGNATARIO se obliga a reintegrar todas las cantidades que EL CONSIGNANTE le haya entregado, en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación.

La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio del CONSIGNATARIO, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

Décima Quinta.- Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

Décima Sexta.- Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes .

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día ____ de mes de _____ del año _____.

EL CONSIGNATARIO

EL CONSIGNANTE

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

EL CONSIGNANTE si () no () acepta que EL CONSIGNATARIO ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que EL CONSIGNANTE le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización del CONSIGNANTE

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **994-2025** de fecha **24 de febrero de 2025**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del CONSIGNANTE, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.



Economía
Secretaría de Economía

Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor



Cadena Original

|| W/4xzqrNiXVIIP3MQD1NW46IU9EGIAyQgLAaWCKrmqU= | JORGE LUIS ROMERO
OLMOS | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR |
ROOJ810529EK8 | 1740622958359 | 6 PÁGINAS | 2025-02-26T20:22:38.359 ||

Sello digital

Vy80eHpxck5pWFZJbFAzTVFEMU5XNDZJVTIFR0IBWVFhTEFhV0NLcm1xVT18MTc0MDY
yMjk1ODM1OQ==

Para verificar la integridad de este documento, puede escanear el código QR o visite el siguiente enlace:

<https://efirma.profeco.gob.mx/VQR?qr=W/4xzqrNiXVIIP3MQD1NW46IU9EGIAyQgLAaWCKrmqU=>